

**PALABRAS DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN) Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (CJF) DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL *DÍA DEL JUZGADOR MEXICANO*.**

**México, D.F., a 7 de marzo de 2015**

**Señor Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Senador Miguel Barbosa Huerta;**

**Señor Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Diputado Tomás Torres Mercado;**

**Señor Licenciado Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la SEGOB,**

**Señoras Ministras y señores Ministros de este Alto Tribunal;**

**Señoras Consejeras y señores Consejeros de la Judicatura Federal;**

**Señora Magistrada y señores Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;**

**Señor Magistrado Guillermo Velasco Félix;**

**Señor Magistrado Armando Maitret Hernández, Secretario Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C.;**

**Señoras y señores jueces y magistrados;**

**Compañeras y compañeros servidores públicos del Poder Judicial de la Federación;**

**Invitados especiales;**

**Muy distinguida concurrencia:**

Sean todos ustedes bienvenidos a esta ceremonia conmemorativa del *Día del Juzgador Mexicano*, en la que también se rememora el Bicentenario de la instalación del primer Tribunal de Justicia para la América Mexicana, como marco para otorgar reconocimientos a la trayectoria jurisdiccional de impartidores de justicia, cuyo desempeño enaltece el compromiso ético y social que cumple nuestra función constitucional con la ciudadanía.

Como todos los aquí presentes recordarán, el *Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana*, promulgado en Apatzingán, el 22 de octubre de 1814, definió a la ley como: *la expresión de la voluntad general en orden a la felicidad común*, y dispuso la integración de las tres *Supremas Autoridades* de la Nación, entre ellas el Supremo Tribunal de Justicia. Fue así, que en un día como hoy, hace exactamente doscientos años, el 7 de marzo de 1815 fue instalado en Ario, Michoacán, el *Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana*, conformado por cinco individuos que, en los escasos 284 días que estuvieron en funciones, acreditaron con creces estar a la altura de las cualidades requeridas por el *Decreto Constitucional* y, con incontestable relevancia, del ideal de Don José María Morelos y Pavón: *“Que todo el que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, ampare y lo defienda contra el arbitrario”*.

Fue así, que este cuerpo colegiado insurgente presidido, sucesivamente, por don José María Sánchez de Arriola, don Antonio de Castro y Elorza, y don José María Ponce de León Fernández Aguado, se ocupó de asuntos de muy diversa índole, y

como puede constatarse gracias al acervo documental de aquella época, en la que sesionó, es posible identificar varias promociones de particulares y sendos acuerdos recaídos sobre ellas dictados por los altos jueces, y su revisión evidencia que quienes acudían a él, sabían que estaban accediendo a un tribunal formalmente establecido, que impartía justicia.

Así lo entendieron —tan solo por citar algunos ejemplos—, María Francisca Pérez, vecina de Ario, que demandó a su marido, acusándolo de crueldad excesiva; Simón Orozco, vecino de Uruapan, que resultaba ser, a la vez, acreedor y deudor del erario nacional; María Úrsula Celis, vecina de Ario, quien denunció a las señoras Daza por el injusto salario que pensaban pagarle a su hija que había estado a su servicio; José Trinidad, gobernador indígena del pueblo de Tuzantla, que se quejaba de hallarse los habitantes de su comunidad “*sumamente pobres y sin tierras*”, por lo que pedía que se les dieran algunas para trabajarlas y poder subsistir. También así lo concibieron: José Nazario, “*indio laborío*” del real de Minas de Zacualpa, contra Tomás Montero, quien lo acusó a él y a su padre de adeudo, por lo que sufrieron embargo de sus bienes, prisión y tortura física; María C. Rodríguez, vecina de Santa Clara, contra su esposo, por malos tratos e infidelidad y, con especial relevancia, Antonio Valencia, juez nacional de Etúcuaro, quien a mediados de 1815 acusó al comandante Miguel Sánchez ante el Supremo Tribunal de Justicia por abuso de autoridad, motivo por el cual la corporación ordenó al brigadier Felipe Carvajal “*tome providencia de justicia*” contra su subalterno.

Estos, y tantos otros casos vistos por el tribunal insurgente, nos dan testimonio de que, aún en el fragor de la lucha independentista, la gente sabía que podía dirimir los conflictos derivados de la vida cotidiana acudiendo a la instancia formalmente constituida para impartir justicia. Y en el crepúsculo de su breve existencia, dio muestra de su dignidad y patriotismo el 16 de noviembre de 1815 cuando su Presidente; Ponce de León firmó el *Manifiesto y Proclama de las Supremas Corporaciones*, exhortando a sus partidarios a: “sostener el Estado de derecho establecido en la Constitución, e informando de la captura de José María Morelos, incitando al pueblo a vengar esa afrenta, exigiéndole a Calleja respetar la investidura de Morelos como miembro del Consejo de Gobierno”.

El Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana, instalado hoy hace doscientos años, además de efímero, fue, también, errante. Por circunstancias de la lucha insurgente y amago militar del virreinato de aquél entonces, se vio obligado a emigrar de un pueblo a otro, y entre marzo y diciembre de 1815 tuvo como sedes: Ario, Puruarán, Uruapan, Huetamo, Tlalchapa y Tehuacán, donde, finalmente fue disuelto, pero donde también se volvió inmortal, y por ello, digno de homenaje como *templo cívico de la patria*.

La distancia frente a aquellos acontecimientos históricos nos obliga a reflexionar y hacer propias las virtudes que nuestros forjadores tuvieron en tan significativa labor en beneficio de los ciudadanos: *perseverancia* por organizar un poder judicial independiente, *visión* para perfeccionar las instituciones públicas, y el *interés* por generar condiciones que procuraran seguridad jurídica y paz social. Doscientos años después de la instalación en Ario de este tribunal insurgente y patriota, que

preserva en sus vetustos muros el ideal de Morelos, hemos recibido un legado permanente que orienta el quehacer de quienes tenemos la responsabilidad de impartir justicia.

La carrera judicial responde a una vocación, a un compromiso profesional de vida, a una actitud que nos orienta por los caminos de la justicia, misma que se labra día con día, en cada resolución, en cada acuerdo, en cada momento de reflexión y estudio, en cada reunión con el equipo de trabajo, y en cada interacción con nuestros semejantes. Y siendo congruentes con nuestra vocación, a los integrantes de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación nos corresponde exigir e imponer a toda autoridad, de cualquier nivel, el respeto irrestricto de los derechos humanos y el cumplimiento de la ley, mediante resoluciones vinculatorias y coercitivas.

Como receptores del legado del Tribunal de Ario, sabemos que hoy en día contamos con un Poder Judicial fuerte, independiente y consolidado, con toda la capacidad para garantizar el derecho de toda persona a que se le administre justicia en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo resoluciones de manera pronta, completa, imparcial y gratuita.

Y es así que la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, en su Tercera Asamblea, llevada a cabo a finales de 2008, aprobó que esta fecha sea dedicada a significar la importancia de la función jurisdiccional a través de la figura del juez mexicano. Funge esta celebración con el doble propósito del reconocimiento a la dignidad del juzgador en virtud de importante función y la relevancia de su

encargo, a la vez que recuerda el compromiso ético para con la sociedad, e insta al mejoramiento continuo y la excelencia, pues no puede entenderse la dignidad reconocida a esta función jurisdiccional sin el correspondiente compromiso.

A partir de las propuestas realizadas por los distintos *Apartados* que conforman a la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, son este año, diez impartidoras e impartidores de justicia los galardonados a propósito del *Día del Juzgador Mexicano*. Quiero entonces expresar mi más amplio reconocimiento a los siguientes juristas, dignos recipiendarios de los reconocimientos que hoy se confieren, y a quienes mencionaré en orden alfabético: Hertino Avilés Albavera; José Juan Renato Estrada Zamora; Baruch Florente Delgado Carbajal; María Isabel Gómez Muñoz; María del Rosario Jiménez Moles; Horacio León Hernández; María del Carmen Laura López Almaraz; José de Jesús Orozco Henríquez, y Andrés Salomón Rodríguez.

A todos ellos, dignos exponentes de la función jurisdiccional, muchas felicidades.

A partir de la propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia reconoce con el Premio AMIJ 2015 al señor Magistrado en Retiro Guillermo Velasco Félix, que nació en la Ciudad de México y cursó la Licenciatura en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), dónde se tituló, hace cincuenta años, con la tesis "*Amparo Directo. Su preparación por violaciones al procedimiento*".

Don Guillermo Velasco Félix inició su carrera profesional estudiando los expedientes que su maestro en Derecho Mercantil, el jurista Salvador Mondragón

Guerra, conocía como Magistrado de Circuito del Poder Judicial de la Federación. Laboró como Secretario en la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cargo que ocupó por cuatro años, hasta iniciar una carrera judicial dentro del Poder Judicial Federal en ascenso, peldaño por peldaño: de oficial judicial a actuario judicial, luego auxiliar de proyectos de ejecutoria; más tarde, Secretario de Estudio y Cuenta en la Suprema Corte; Juez de Distrito y Magistrado en el Tercer Tribunal Colegiado del Primer Circuito en materia penal.

Se retiró de la actividad jurisdiccional tras cumplir 75 años de edad y 44 de servicio ininterrumpido. Su entusiasmo profesional lo mantiene activo actualmente en el ámbito académico, y es autor, coautor y colaborador de diversas publicaciones y libros, siendo el último de ellos, “El perfil de un Juez de Distrito” colaboración en la edición de la Suprema Corte denominada *Cartas a un juez que inicia una carrera judicial*.

Y es en esa colaboración donde el Magistrado Velasco Félix cincela con exquisita precisión el perfil de un Juez de Distrito, y dice así: *“Para quien sienta tener la vocación de ser Juez de Distrito, le expreso lo siguiente: Las vivencias más intensas, desde el punto de vista jurídico, surgen al ejercer la función de Juez de Distrito, en el mundo de la soledad y el silencio propicio a la reflexión para encontrar la verdad legal en la solución de los conflictos que se le plantean, imaginando la trascendencia jurídico-social de la decisión que se tome, porque puede convertirse en el servidor público más importante en la vida de muchas personas, respecto de su libertad, de su patrimonio y simultáneamente la existencia del Estado de Derecho para contribuir a la paz de la Nación”*. Y añade

nuestro galardonado: *“...Es el Juzgado de Distrito el oasis de legalidad al que acuden los particulares que sienten lesionadas sus garantías individuales o sus derechos, por los actos de las autoridades, locales o federales”*.

De esa manera, el Magistrado Velasco Félix, ha enaltecido la respetabilidad de la función jurisdiccional, tal como lo dispuso la *Constitución de Apatzingán* que requería de los miembros del Supremo Tribunal: *“buena reputación, y patriotismo acreditado con servicios positivos y luces no vulgares para desempeñar las augustas funciones de este empleo”*.

Bien lo ha dicho el Magistrado Velasco Félix, el Juez: *“puede convertirse en el servidor público más importante en la vida de muchas personas”*. Por ello, esta ocasión solemne, también da la pauta para enaltecer la labor cotidiana de todas y todos los servidores públicos que forman parte del Poder Judicial de la Federación, a sabiendas de que la unidad de este Poder del Estado descansa en la excelencia, la objetividad, la imparcialidad, el profesionalismo e independencia de cada uno de sus trabajadores. Así, hago también propicia esta fecha para felicitar a todas y cada una de las personas que integran al Poder Judicial de la Federación, y para ratificar que estamos conscientes de que asumir nuestra labor desde una perspectiva republicana significa asumir que la gente que presta sus servicios para los poderes constituidos son quienes sostienen la confianza de la sociedad en sus instituciones.

Así, al cumplirse hoy doscientos años de la instalación del Supremo Tribunal de Ario, sabemos que podemos contar con instituciones que señalan con nitidez los



principios definidos por el periplo histórico de nuestra patria, y que a su vez se realizan en el presente y podemos proyectar hacia el futuro. Para los juzgadores mexicanos, y para los servidores públicos del Poder Judicial, el ejemplo del Tribunal bicentenario reafirma que el compromiso por el Estado de Derecho, y por la justicia, orienta nuestra responsabilidad.

Muchas felicidades, muchas gracias.

Muchas gracias.

